



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

AVISO MODIFICATORIO NRO. 1 CONVOCATORIA DE JURADOS 2024

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, el Decreto 494 de 2011 modificado por el Decreto 2120 y el Decreto 2132 del 2011, la Ordenanza 12 de 2015; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, mediante la Resolución Nro. 320 del 29 de julio de 2024 dio apertura a la Convocatoria de Jurados Estímulos 2024, con el fin de Conformar un banco de hojas de vida con una vigencia de dos (2) años contados a partir de su conformación, que permita al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia contar con jurados idóneos en cada una de las áreas artísticas y culturales, para evaluar las propuestas presentadas en las convocatorias culturales de la entidad, estableciendo que los requisitos generales y las bases específicas de participación se encuentran en el documento denominado "Lineamientos de participación".
2. Que, de acuerdo con el cronograma de participación de la convocatoria, se establece que los participantes pueden presentar consultas y aclaraciones sobre procedimientos y condiciones de participación con el fin de ser tenidas en cuenta en la presente y futuras convocatorias.
3. Que, atendiendo a las observaciones presentadas con relación al cronograma donde reza: Apertura de inscripciones desde el 6 de agosto de 2024, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia considera pertinente modificar el cronograma, con el fin de ajustarlo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** el numeral 4° Cronograma. el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de resolución de apertura y lineamientos de participación	29 de julio de 2024	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Apertura de Inscripciones		
Consultas y aclaraciones sobre las condiciones de participación, y respuestas a las mismas.	Hasta las 17.00 p.m del 2 de agosto de 2024	Se recibirán al email: convocatorias@culturantioquia.gov.co
Respuesta a aclaraciones solicitadas por los interesados	05 de agosto de 2024	Serán enviadas al correo electrónico respecto del cual el interesado envía la solicitud de aclaración.
Modificaciones a los lineamientos de participación	Hasta el 05 de agosto de 2024	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co





ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Cierre Inscripciones	Hasta las 17.00 p.m del 12 de agosto de 2024	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación listada de inscritos	13 de agosto de 2024	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación de informe de verificación de documentos (propuestas habilitadas, rechazadas) y asignación de puntajes.	21 de agosto de 2024	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Plazo para observaciones al Informe de verificación de documentos.	Hasta las 17.00 p.m del 23 de agosto de 2024	Se recibirán al email: convocatorias@culturantioquia.gov.co
Respuesta a observaciones realizadas al Informe de Verificación de documentos.	27 de agosto de 2024	Serán enviadas al correo electrónico respecto del cual el interesado envía la solicitud.
Publicación de listado definitivo de integrantes del banco de jurados	28 de agosto de 2024	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Resolución de conformación del Banco de Jurados		Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Evaluación de proyectos y deliberación	De acuerdo con los cronogramas de las convocatorias ofertadas por el ICPA	El ICPA comunicará los detalles del proceso de evaluación a quienes sean seleccionados como jurados.

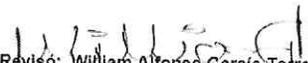
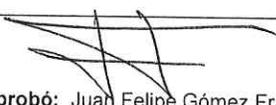
2. Los demás aspectos contemplados en la convocatoria continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente aviso.

2. Esta modificación se publicará en el web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co para conocimiento de los interesados.

Dado en Medellín, el día primero (1) de agosto de 2024


ROBERTO RAVE RÍOS

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Director

 Proyecto: Henry González V Profesional Universitario Artes Visuales-	 Revisó: William Alfonso García Torres Profesional U.-Líder Jurídico Subdirección Administrativa y Financiera.	 Aprobó: Juan Felipe Gómez Franco Subdirector de Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural
--	--	---